

Madrid, 27 de febrero de 2015

TERCERA REUNIÓN DEL PERIODO DE CONSULTAS DEL DESPIDO COLECTIVO EN EL GRUPO EL ÁRBOL (LOGÍSTICA)

Hoy 5 de marzo, ha tenido lugar la tercera reunión de negociación del Expediente de El Arbol.

La empresa ha dado inicio explicando los cambios que se trataron en la reunión anterior en cuanto a personas mal encuadradas, como estructura o productivos, y las que solicitamos desde la parte social que no se vieran afectadas por cumplir en 2015 los 61 años y tener opción de pasar a jubilación parcial, solicitud que la empresa ha aceptado. Por lo tanto, finalmente los afectados son 21 de estructura y 94 de productivo, en total 115 personas.

A continuación la empresa ha hecho nuevas propuestas a los planteamientos que hicimos la parte social en la anterior reunión. En los aspectos sociales acepta la intercambiabilidad en todas las líneas de negocio, siempre y cuando el perfil se adecue y se puedan desarrollar las funciones del nuevo puesto, se tenga la misma jornada contratada, sean menores de 50 años y estén en la misma provincia.

La bolsa de trabajo ha dicho que no puede aceptar que sea para todos los centros de trabajo, sino sólo para los almacenes ya que en la red de tiendas ya existe la que acordamos en el Expediente anterior. Como ya adelantó en la anterior reunión, la empresa está dispuesta a firmar un nuevo acuerdo de jubilación parcial para los/las trabajadores/as que pasen de El Arbol a DIA, pero con los requisitos de la nueva normativa y están a la espera de que la Seguridad Social confirme que no habrá problema en el reconocimiento de los 6 años de antigüedad en la empresa, a pesar del cambio.

La empresa también nos ha hecho una pequeña presentación del plan de formación y adaptación de los trabajadores que se trasladan a otro centro de trabajo, especialmente de los que van a almacenes de DIA y han dicho que dicha adaptación creen que en un plazo de 4 meses estaría realizado. En este apartado la parte social hemos insistido en que ese plazo deber ser de 6 meses.

Las diferencias importantes las hemos detectado en materia económica. Para la indemnización, la empresa ha puesto en la mesa 5 días más, es decir, 30 días con un tope de 12 mensualidades. Por nuestra parte y como ya hemos expresado en reuniones anteriores, la indemnización deberá ser como mínimo la misma que pactamos para el expediente anterior. Desde la parte social hemos exigido que las personas que van a ser trasladadas, en todos los casos, se les mantengan garantizadas las condiciones económicas que tienen en la actualidad. La empresa ha insistido en que en los almacenes de DIA hay un sistema retributivo diferente al que todos los nuevos trabajadores deberán adaptarse y que tienen un sistema de productividad que tiene que operar en todos los casos.

En cuanto a la compensación por el traslado de las personas de Zafra a Mérida la empresa ha ofrecido 125 euros brutos al mes (por 11 meses) y durante dos años. Desde la parte social hemos

La empresa ha mostrado su sorpresa sobre el tema de nuevas contrataciones y ha dicho que de inmediato va a informarse si eso está ocurriendo y porqué. En cuanto a los turnos nos ha explicado que en Mérida y en Villanubla se trabaja a turnos. En el caso de Mérida el turno es fijo de mañana o de tarde y se trabaja de lunes a sábado descansando el domingo y un día entre semana rotativo, y que en Villanubla los turnos son rotativos, en el turno de mañana se trabaja de lunes a sábado y en el de tarde de lunes a viernes. El criterio a seguir para la adjudicación de turnos lo veremos entre todos pero en principio el personal se repartirá a partes iguales entre los dos turnos.

SERVICIOS-CC.OO. TU SINDICATO ÚTIL Y EFICAZ. CON TU APOYO, SEREMOS MAS FUERTES

Ficha de afiliación

Nombre y apellidos
 DNI Teléfono Fecha nacimiento / /
 Dirección
 Población Código postal
 Empresa/centro de trabajo
 Correo electrónico

te interesa

Firma de afiliación:

E	S																				
IBAN				NÚMERO DE ENTIDAD				OFICINA				DC		CUENTA							

Con mi firma autorizo a CCOO para cargar a mi cuenta los importes correspondientes.
 Concepto: cuota sindical - Tipo de pago: periódico

Localidad Firma de orden de domiciliación:

(Entregala a tus representantes de CCOO o enviala directamente a Ramírez de Arellano 19, 5ª Planta. MADRID)